

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000483824

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y SUSCRIPCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

LOTES: 1, 3 Y 5.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por las personas licitadoras, como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que les fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor en los lotes previamente indicados, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, ha acordado conceder a las licitadoras que se indican a continuación, un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para la subsanación de los defectos y omisiones que se señalan a continuación. Dado que el último día del plazo recae en día inhábil, se entiende prorrogado al primer día hábil siguiente, por lo que el citado plazo **finaliza el próximo 16 de marzo de 2026, a las 23:59 horas** para la subsanación de los defectos y omisiones.

Las empresas afectadas son las siguientes:

LOTE	LICITADORA (MEJOR OFERTA)
Lote 1: Suministro de Licencias Software Adobe.	A08747388 - SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.
Lote 3: Suministro de Licencias de Seguridad Local.	A78032315 - SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS S.A.
Lote 5: Suministro de Licencias de Sistemas Operativos.	A43066299 - GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indican los defectos y omisiones apreciados, así como la documentación a presentar por las licitadoras que se indican a continuación a efectos de subsanación:

Lote 1: Suministro de Licencias Software Adobe.

A08747388 - SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.

- Cláusula 10.7.2 apartado f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

La licitadora se encuentra dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en ejercicios anteriores al corriente, y no presenta justificante de pago del último recibo (correspondiente al ejercicio 2025), sino un recibo correspondiente a 2024 que además se encuentra redactado en idioma distinto al castellano. Tampoco presenta declaración no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXDQ6RF2WS2HTV7DBFJBBM47Q	PÁG. 1/3	



De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2 apartado f.2., deberá presentar:

- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Se le recuerda que, de conformidad con lo previsto en el PCAP la documentación tiene que aportarse en castellano y si estuviera redactada en otra lengua, deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Se le apercibe que la falta de subsanación de los defectos y omisiones apreciadas implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Lote 3: Suministro de Licencias de Seguridad Local.

A78032315 - SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS S.A.

- ***Cláusula 10.7.2 apartado k)Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.***

La licitadora ha presentado una declaración en la que indica “[...] *que el presente contrato cuya ejecución requerirá el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento que el lugar donde se ubican los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos es **NO PROCEDE** (es un “**suministro de licencias**”)*”.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 16 del PCAP, la ejecución del contrato requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento.

Y, conforme a lo dispuesto, en la cláusula 10.7.2 apartado k): “*Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, se deberá aportar:*

- *Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP.”*

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación, el licitador deberá presentar la declaración contemplada en el Anexo XIII del PCAP en la que indique dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Se le apercibe que la falta de subsanación de los defectos y omisiones apreciadas implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Lote 5: Suministro de Licencias de Sistemas Operativos.

A43066299 - GRUPO CASTILLA PEOPLE, S.A.

- ***Cláusula 10.7.2 apartado k)Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.***

La licitadora en la Declaración sobre ubicación de servidores y servicios asociados que presenta, declara que habrá dos servidores, contemplando:

- Una tabla con la “Ubicación de los servidores”, tanto para el “Servidor 1” como para el “Servidor 2”.
- Otra tabla sobre los “Lugares desde donde se prestarán los servicios asociados a los servidores”, en la que:
 - Se contempla la información correspondiente al Servidor 1.
 - No se contempla información respecto al Servidor 2.

Dado que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2 apartado k), se ha de presentar una declaración en la que conste la información completa sobre el lugar dónde van a estar ubicados los servidores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXDQ6RF2WS2HTV7DBFJBBM47Q	PÁG. 2/3	



y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, a efectos de subsanación deberá presentar declaración del representante de la empresa en la que indique:

- El lugar desde donde se prestarán los servicios asociados al Servidor 2.

Se le apercibe que la falta de subsanación de los defectos y omisiones apreciadas implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega
Secretaria de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFXDQ6RF2WS2HTV7DBFJBBM47Q	PÁG. 3/3	